



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°965-2023-MDCH/GM

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO.

Challhuahuacho, 25 de octubre del 2023.

VISTO: Con carta N°07-2023-MVP/PN de fecha 05 de octubre del 2023; informe N°2046-2023-ivDCH/SGIDT-J-UEMOP/JYYCC, de fecha 06 de octubre de 2023; memorándum N°266-2023-MDCH/SGIDT-CRPZ de fecha 06 de octubre del 2023; memorándum N° 264-2023-HMO-OSLI/MDCH-APU de fecha 09 de octubre del 2023; Informe N°027-2023-MJPG-IO/MDCH-OSLI de fecha 09 de octubre del 2023; Informe N°325-2023-UETT-OSLI-MDCH/JCVQ de fecha 09 de octubre del 2023; informe N°2072-2023-HMO/OSLI-MDCH-APU de fecha 11 de octubre del 2023; Informe N°2107-2023-MDCH/SGIDT-J-UEMOP/JYYCC, de fecha 12 de octubre del 2023; Informe N°4665-2023-MDCH/SGIDT-CRPZ de fecha 13 de octubre del 2023; Informe N°0518-2023-OP-MDCH/DCA de fecha 19 de octubre del 2023, Informe N°01200-2023-JCHZ-OGPP-MDCH/c de fecha 19 de octubre del 2023; Informe Legal N°205-2023-MDCH-OAJ/JSPP/C-A, de fecha 24 de octubre de 2023, y demás actuados que forman parte integrante de la presente Resolución; y;

CONSIDERANDO:

Que, considerando la importancia de garantizar el adecuado mantenimiento y preservación de las infraestructuras públicas en nuestro distrito, y en concordancia con la gestión eficiente de los recursos municipales; es materia de la presente, el análisis de la **solicitud de aprobación de la Ficha Técnica de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO EN SECTOR DE CCATAHUASI DE LA COMUNIDAD DE LAHUANI, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURÍMAC"** la misma que fue presentada, fundamentada y acreditada documentalmente por el jefe de la Unidad de Ejecución de Mantenimiento de Obras Públicas, para su trámite y aprobación correspondiente. Siendo así es a lugar traer a colación lo siguiente:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°30305: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada mediante ley N°31433, que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que una de las atribuciones del Alcalde es la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, el artículo 85, numeral 85.3, del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444 - "Ley del Procedimiento Administrativo General", permite desconcentrar la competencia para emitir resoluciones, en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses.

Que, en mérito al inciso 17 del artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es facultad del alcalde, designar, y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios, así mismo en el numeral 20 del mismo artículo dispone la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el gerente municipal; en esa línea el artículo 27°, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal como funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, siendo responsable de la parte administrativa de la municipalidad le corresponde como tal, asumir sus funciones propias de su cargo a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y las funciones de la municipalidad; y conforme lo prescribe el artículo 39°, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; por lo que a través de **Resolución de Alcaldía N° 125-2023-MDCH-A**, de fecha 24 de abril del 2023, se designa al **Abogado JOSÉ DAVID FERNÁNDEZ MAMANI**, identificado con DNI N° 23929850 en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho"

Que, así mismo, en **APLICACION SUPLETORIA**, nos remitimos a la Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión bajo la Modalidad de Ejecución Directa. Aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N°892-2021-MDCH/GM en fecha 12 de octubre del 2021.

Que, con resolución de Contraloría N°195-88-CG, el numeral 3 del Artículo 1, respecto a la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa establece que: Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con sus análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra.

Que, se define al Expediente Técnico como "El documento debidamente aprobado que contiene documentos técnicos que permiten la ejecución de una obra. conjunto de documentos que comprende memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto, valor referencial, análisis de precios, cronograma de ejecución de obra que comprende: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos de Ejecución, Metrados, Presupuesto de Obra, Valor Referencial, Análisis de Precios, Cronograma de ejecución de obra, calendario de avance de obra, calendario de avance, formulas polinómicas, y, si el caso lo requiere de Obra valorizado, Formulas Polinómica y el caso lo requiere, Estudio de Suelos, Estudios Geológico, e Impacto Ambiental u otros complementarios".

Que, la DIRECTIVA INTERNA DE ELABORACION DE EXPEDIENTE, EVALUACION, APROBACION, EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA BASICA Y VIAL aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°664-2021-MDCH/GM en fecha 19 de agosto del 20217, directiva que regula el proceso de elaboración de las fichas técnicas de



mantenimiento, al respecto, se aprecia que cumple con la directiva el presente expediente de mantenimiento. Por tanto, visto el informe N° 027-2023-MJPG-10/MDCH-OSLI de fecha 09 de octubre del 2023, se brida la conformidad, posterior a su evaluación, por consiguiente, se solicita su aprobación mediante acto resolutivo, la ficha técnica: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO EN SECTOR DE CCATAHUASI DE LA COMUNIDAD DE LAHUANI, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", por tanto, el expediente se encuentra debidamente foliado y firmado por el formulador quien elaboro la ficha técnica, el cual cuenta con un presupuesto de S/ 871,405.08 (ochocientos setenta y uno mil cuatrocientos cinco con 08/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa. Es necesario señalar que la ficha técnica tiene el siguiente contenido: (resumen ejecutivo, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, presupuesto, relación de insumos, análisis de costos unitarios, presupuesto analítico, cronogramade ejecución de obra, planos, y anexos).

Que, en el contexto de la normativa que se señala precedentemente, esta Oficina de Asesoría Jurídica ha cumplido con efectuar la revisión de la ficha técnica únicamente desde el punto de vista jurídico, (Resolución de Contraloría N°195-88-CG y la Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión bajo la Modalidad de Ejecución Directa. Aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N°892-2021-MDCH/GM en fecha 12 de octubre del 2021 v la DIRECTIVA INTERNA DE ELABORACION DE EXPEDIENTE, EVALUACION, APROBACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA BASICA Y VIAL" aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°664-202 1-MDCH/GM, lo cual no implica que exime de responsabilidad a las áreas encargadas de la parte técnica.

Que, en este orden de ideas y teniendo el informe del evaluador de fichas técnicas (informe N°027-2023-MJPG-10/ MDCH-OSLI, otorgando la conformidad y aprobación de la ficha técnica, y la solicitud de aprobación de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial a través de su informe N°4665-2023-MDCH/SGIDT-CRPZ. Los mismos que Constituyen la conformidad, por parte de las dependencias técnicas competentes de esta entidad, y estando de conformidad al procedimiento en aplicación a la normativa vigente y directiva institucional, resulta factible continuar con el procedimiento de aprobación ante la instancia competente.

Que, mediante carta N°07-2023-MVP/PN de fecha 05 de octubre del 2023, la Ing. MAYUMI VILLENA PAZ, remite a la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, entrega de ficha técnica actividad denominada: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO EN SECTOR DE CCATAHUASI DE LA COMUNIDAD DE LAHUANI DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", adjuntado expediente con 269 folios más un CD.

Que, mediante informe N°2046-2023-ivDCH/SGIDT-J-UEMOP/JYCC, de fecha 06 de octubre de 2023, el jefe de la Unidad de ejecución de Mantenimiento de Obras Públicas. Ing. JOHN YURI YAURI CCAMA, remite al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la MDCH. Arq. CARLOS RERITO POBLETE ZEGARRA, la solicitud de evaluación de la ficha técnica de mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO EN SECTOR DE CCATAHUASI DE LA COMUNIDAD DE LAHUANI, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO- COTABAMBAS - APURIMAC", con un presupuesto total de S/ 871,405.08 (ochocientos setenta y uno mil cuatrocientos cinco con 08/ 100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario, bajo la modalidad de ejecución de administración directa.

Que, mediante memorándum N°266-2023-MDCH/SGIDT-CRPZ de fecha 06 de octubre del 2023, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la MDCH. Arq. CARLOS RENATO POBLETE ZEGARRA, remite al jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la MDCH. ng. HENRY MONTESINOS OCSA, la ficha técnica de mantenimiento para evaluación y aprobación.

Que, mediante memorándum N° 264-2023-HMO-OSLI/ MDCH-APU de fecha 09 de octubre del 2023, el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la MDCH. Ing. HENRY MONTESINOS OCSA, remite al Ing. MAX JOSEPH PEÑA GAMARRA, la disposición de revisión de ficha técnica de mantenimiento, para su respectiva evaluación y aprobación.

Que, mediante Informe N°027-2023-MJPG-10/MDCH-OSLI de fecha 09 de octubre del 2023, el Evaluador (e) de fichas técnicas. Ing. MAX JOSEPH PEÑA GAMARRA, remite ante el jefe (e) e la Unidad de Evaluación de Expedientes Técnicos. Ing. JULIO CESAR VILLARROEL QUISPE, la evaluación de ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO EN SECTOR DE CCATAHUASI DE LA COMUNIDAD DE LAHUANI, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC. Se concluye que está conforme por lo que se encuentra aprobada.

NIVELES DE ESTUDIO	FICHA TECNICA
Nombre el mantenimiento	"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO EN EL SECTOR DE CCATAHUASI DE LA COMUNIDAD DE LAHUANI"
Plazo de ejecución.	120 días calendario
Modalidad de ejecución.	Administración directa
Unidad responsable de formulación.	Unidad de mantenimiento de Obras Publicas.
Presupuesto.	S/871,405.08
Ubicación.	
Sector/Comunidad	Ccatahuasi / Lahuani
Distrito.	Challhuahuacho
Provincia:	Cotabambas
Departamento:	Apurimac.



Que, mediante Informe N°325-2023-UETT-OSLI-MDCH/JCVQ de fecha 09 de octubre del 2023, el jefe de la Unidad de Evaluación de Expedientes Técnicos, Ing. JULIO CESAR VILLARROEL QUISPE, remite ante el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de inversiones de la MDCH. Ing. HENRY MONTESINOS OCSA, conformidad técnica de elaboración de ficha técnica de mantenimiento, por lo tanto, le otorga la conformidad técnica e indica que se encuentra **aprobada**.

Que, mediante informe N°2072-2023-HMO/OSLI-MDCH-APU de fecha 11 de octubre del 2023, el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de la MDCH, Ing. HENRY MONTESINOS OCSA, remite ante el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la MDCH. Arq. CARLOS POBLETE ZEGARRA, la conformidad de ficha técnica de mantenimiento aprobada.

Que, mediante Informe N°2107-2023-MDCH/SGIDT-J-UEMOP/JYCC, de fecha 12 de octubre del 2023, el jefe de la Unidad de Ejecución de Mantenimiento de Obras Públicas. Ing. JOHN YURI YAURI CCAMA, remite al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la MDCH. Arq. CARLOS RENATO POBLETE ZEGARRA, solicito resolución de aprobación de ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO EN SECTOR DE CCATAHUASI DE LA COMUNIDAD DE LAHUANI, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBA - APURIMAC", mediante acto resolutorio.

Que, mediante Informe N°4665-2023-MDCH/SGIDT-CRPZ de fecha 13 de octubre del 2023, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la MDCH. Arq. CARLOS POBLETE ZEGARRA, remite ante la Gerencia Municipal de la MDCH, la solicitud de aprobación de ficha técnica de mantenimiento mediante acto resolutorio la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO EN SECTOR DE CCATAHUASI DE LA COMUNIDAD DE LAHUANI, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBA - APURIMAC", con un presupuesto total de S/ 871,405.08 (ochocientos setenta y uno mil cuatrocientos cinco con 08/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de administración directa, presupuesto desagregado acorde al siguiente cuadro:

COSTO DIRECTO	S/647,215.09
GASTOS GENERALES	S/197,994.84
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/19,563.28
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/6,631.84
PRESUPUESTO DE LIQUIDACIÓN	S/871,405.08

Que, mediante Informe N°0518-2023-OP-MDCH/DCA de fecha 19 de octubre del 2023, la jefa de Presupuesto C.P.C. DIANA CARDENAS ARCOS, remite al jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDCH. C.P.C. JUEL CHOQUECAHUANA ZAMALLOA, el informe de disponibilidad presupuestal, arribando a la conclusión, que conforme se desprende de los documentos sustentatorios justificatorios, se otorga la disponibilidad presupuestal, hasta por la suma S/ 871,405.08 (ochocientos setenta y uno mil cuatrocientos cinco con 08/100 soles), para la actividad de mantenimiento, con la fuente de financiamiento recursos determinados: 05: rubro 18: canon sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

Que, mediante Informe N°01200-2023-JCHZ-OGPP-MDCH/c de fecha 19 de octubre del 2023, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto MDCH C.P.C. JUEL CHOQUECAHUANA ZAMALLOA, remite a la Gerencia Municipal, el informe sobre la opinión de disponibilidad presupuestal, para la aprobación de la ficha técnica, en atención al documento en referencia b), de igual manera deberá ser remitida y evaluado por la oficina de Asesoría Jurídica, para su posterior aprobación mediante acto resolutorio.

Que, mediante Informe Legal N°205-2023-MDCH-OAJ/JSPPI-C-A, de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDCH Abog. JAFETT STEPHEN PEÑA PINO, concluye y recomienda se declare **PROCEDENTE** la Aprobación de la Ficha Técnica de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO EN SECTOR DE CCATAHUASI DE LA COMUNIDAD DE LAHUANI, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBA - APURIMAC", con un presupuesto total de S/ 871,405.08 (ochocientos setenta y uno mil cuatrocientos cinco con 08/100), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por administración presupuestaria directa, con el siguiente desagregado presupuestal:

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD.	
COSTO DIRECTO	S/647,215.09
GASTOS GENERALES	S/197,994.84
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/19,563.28
GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	S/6,631.84
PRESUPUESTO TOTAL.	S/871,405.08

En razón de lo expuesto, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, dispone se emita la Resolución correspondiente, en atención a los informes técnicos favorables presentados por los servidores y/o funcionarios, en alcance de sus conocimientos y funciones de acuerdo a ley, los mismos que sirven como antecedente y en mérito de los cuales se aprueba la presente resolución y contándose para la presente con la Disponibilidad Presupuestal FAVORABLE emitida por la Oficina de Presupuesto, y estando de conformidad al procedimiento en aplicación a la normativa vigente, resulta factible continuar con el procedimiento de aprobación de la Ficha Técnica mediante Acto Resolutorio.

Por lo tanto, estando a lo expuesto y en señal de Conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a la designación hecha mediante Resolución de Alcaldía N°125-2023-MDCH-A, de fecha 24 de abril del 2023.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la solicitud de Ficha Técnica de la Actividad denominada: "**MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO EN SECTOR DE CCATAHUASI DE LA COMUNIDAD DE LAHUANI, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC**", con un presupuesto total de **S/.871,405.08** (ochocientos setenta y uno mil cuatrocientos cinco con 08/100), con un plazo de ejecución de **120 días** calendarios, bajo la modalidad de ejecución por administración presupuestaria directa, con el siguiente desagregado presupuestal: con la fuente de financiamiento: 05. Recursos Determinados: y Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones.

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD.	
COSTO DIRECTO	S/.647,215.09
GASTOS GENERALES	S/.197,994.84
GASTOS DE SUPERVISION	S/.19,563.28
GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	S/.6,631.84
PRESUPUESTO TOTAL.	S/.871,405.08

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la implementación de acciones a la Sub Gerencia Infraestructura y Desarrollo Territorial de la MDCH, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la MDCH y demás unidades orgánicas

ARTICULO TERCERO. - REMITIR el expediente de Ficha Técnica a la Sub Gerencia Infraestructura y Desarrollo Territorial, para su custodia sin alterar, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el tenor de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. - DAR, cuenta al despacho de Alcaldía, sobre la emisión de la presente Resolución, y al responsable de Oficina de Tecnologías de Información para su publicación en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC

ABOG. JOSÉ DAVID FERNÁNDEZ MAMANI
GERENTE MUNICIPAL

G.M/JDFM
CC.
Alcaldía
S.G.I.D.T
O.S.L.I
O.T.I.S.I.